



## SOBRE EL CONCURSO

1. ¿Cuál es la fecha de cierre del concurso?  
*La fecha de cierre es el 17 de noviembre del 2011, a las 24:00 horas*
2. Las Universidades que tienen Formación Técnica Profesional pueden presentar propuestas en el ámbito de Formación Técnica y Profesional  
*Sí.*
3. ¿La convocatoria actual de propuestas FIAC2 es lo mismo que la Convocatoria de Convenios de Desempeño? *La convocatoria abierta hasta el 17 de noviembre, se refiere a propuestas que se pueden presentar en el marco del "Concurso Especial Calidad del Aprendizaje y Gestión FIAC2", las IES elegibles incluyen CFT e IP acreditados. Link con información: [http://www.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=59&id\\_seccion=3785&id\\_contenido=15995](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=3785&id_contenido=15995), las bases describen nudos críticos y objetivos específicos del concurso.*  
¿Es cierto que próximamente habrá un llamado a concurso relacionado con Convenios de Desempeño o estamos hablando de lo mismo? Si fuesen cosas distintas, un proyecto que se presente a FIAC2, ¿podría ser presentado a Convenios de Desempeño? En la medida que una institución postule y gane, ¿ella está impedida de postular a las siguientes convocatorias de CD? *Respecto a otras convocatorias próximas a realizarse, este es el link donde se encuentran los términos de referencia: [http://www.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=59&id\\_seccion=3712&id\\_contenido=15478](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=3712&id_contenido=15478)*  
*Las postulaciones no son excluyentes, todas las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias deben ser iniciativas distintas y complementarias, además de estar alineadas con el plan estratégico de la institución, así como también con proyectos MECESUP anteriores que posea la institución.*
4. En el caso de propuestas dirigidos a fortalecer carreras de pregrado y programas de doctorado, ¿deben estar acreditados lo mismo que en el nivel institucional?  
*Para las instituciones referidas en el artículo 1 del DFL n°4 de 1981 no es requisito la acreditación institucional. Para los programas de doctorado sí es obligatoria, para los programas de pregrado no lo es.*
5. ¿Qué programas de doctorados va apoyar el FIAC2 en el presente concurso?  
*Programas de doctorados nacionales acreditados según la Ley 20.129, que puedan demostrar un potencial de desarrollo y evolución de su productividad académica. De acuerdo a lo que se indica en el punto 3.1.3 de la parte II, de las Bases del Concurso.*
6. El apoyo al fortalecimiento de programas de doctorado en fase inicial (Nudo número 6) incluye la implementación de nuevos programas de doctorado, que hayan terminado la fase de diseño.  
*No, los programas de doctorado deben estar acreditados.*

7. En el caso de las propuestas de doctorado, se entiende que el foco del concurso estará dirigido a fortalecer programas no consolidados, ¿podrán postular programas que aún estén con proyectos MECESUP en ejecución o que lo hayan finalizado muy recientemente?  
*Sí, podrían presentarse. Lo importante es hacerse cargo de los apoyos anteriores y demostrar avances.*
8. Dentro de las solicitudes está señalado que se debe acompañar el modelo educativo y el proyecto educativo, ¿qué diferencia uno del otro?  
*Lo solicitado es el modelo educativo de la institución y plan de desarrollo institucional. En relación con el proyecto educativo, puede variar su denominación según la institución, pero se refiere a lo mismo.*
9. ¿Es posible presentar propuestas de apoyo a la actividad física, como línea formativa complementaria, y en ellos incluir específicamente inversiones en infraestructura y equipamiento deportivo?  
*Es posible, pero debe incorporar los indicadores obligatorios y tener impacto en ellos.*
10. Se podría presentar una iniciativa de Plan de Mejoramiento que considere articulación con el postgrado, SCT y movilidad estudiantil.  
*Sí. En el punto 3.1.2, de la parte II de las Bases, señala: “Gestión de la docencia y del aprendizaje de los estudiantes, que incluyan la gestión de información y del conocimiento, la capacitación efectiva del profesorado, cambios sustanciales del currículo en articulación con el postgrado, la implementación del Sistema SCT-Chile, la movilidad estudiantil nacional e internacional y la integración de nuevos conocimientos, técnicas y tecnologías al aprendizaje”.*
11. ¿Se pueden presentar propuestas de Reconstrucción en el actual concurso?  
*No. Existirá otro concurso especialmente para propuestas de reconstrucción, el cual será informado oportunamente.*

## **SOBRE PRESUPUESTOS Y GASTOS ELEGIBLES**

12. ¿Sobre qué cifra se aplica el máximo del 18% al cual puede optar la Institución?  
*El monto máximo a ser adjudicado por las IES elegibles en este Concurso es **M\$20.180.493**. Según lo establecido en Ley de presupuesto año 2011, **M\$16.435.929** pueden ser adjudicados por IES del CRUCH y **M\$3.744.564** por otras IES. Además, según lo establecido en las Bases, cada institución tiene un techo para su postulación de un 18% dentro de estos subtotales. Por tanto, en el caso de IES CRUCH, el monto máximo que cada una puede presentar es **M\$2.958.467**, mientras que para IES no CRUCH el monto a postular individualmente corresponde a **M\$674.021**. Por favor revisar en detalle este punto antes de enviar las propuestas. Un error aquí los dejaría fuera del concurso<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Ley de presupuestos año 2011 N°20.481. y en la partida 09 capítulos 01 Programa 30 están los recursos para Educación Superior. Cabe señalar que esta ley ha sido modificada en varias ocasiones durante el presente año por los decretos N°104; N°432; N°1140 y N°988

13. ¿Qué actividades comprende el ítem de obras?

*Este ítem incluye obras menores de remodelación y alhajamiento. Se podría "construir" algo nuevo menor- por ej. una sala adjunta, una ampliación, etc.*

14. Un propuesta que se desarrollará en red, cual es el presupuesto máximo que pueden solicitar

*Por iniciativa se financian \$188 millones, ya sea en forma asociada o individual. Si una o más instituciones presentaran una propuesta, deberán solicitar en conjunto este monto máximo. Las propuestas que postulen el los numerales 3.2.1 y 3.2.2 podrán hacerlo por un monto máximo de \$70 millones.*

15. En una propuesta presentada en red. ¿Quién asume los costos del proyecto como parte del 18% de tope Institucional? ¿Puede cada Institución comprometer un monto de dichos recursos dentro del tope del 18%?

*Los fondos solicitados por cada institución contribuyen al 18% de tope institucional, cada una solicitará recursos que sean necesarios para llevar a cabo el plan de mejoramiento.*

16. En otros concursos, algunos ítems de inversión y gasto, implicaban un gasto de contraparte obligatorio, como por ejemplo visitas al exterior, becas, etc. ¿Será lo mismo en este Concurso?

*No hay contraparte obligatoria para ningún gasto.*

17. Las propuestas de Generación de Capacidades para una mejor Gestión del Fondo de Crédito Solidario, ¿se mantiene el tope de \$ 70.000.000 como máximo?

*Sí, punto 9 de las bases párrafo dos.*

18. ¿Se debe cumplir el 65% para equipamiento a nivel de cada propuesta presentada o se aplica al total por Institución? ¿Existe la alternativa de que en el nivel institucional y en cada propuesta, esta proporción del 65% para equipamiento no se considere, sino que cada propuesta justifique sus necesidades de equipamiento o la ausencia de este ítem, basándose en el impacto académico que tendrá en el programa respectivo?

*El equipamiento viene a ser un medio para lograr mejoramientos académicos y no un propósito per se. Nosotros deberemos resolver como calzar los recursos según las propuestas que recibamos. Las propuestas que se presenten deberán estar alineadas a los objetivos del concurso y resultados esperados. Si en alguna propuesta es pertinente a los resultados esperados en calidad del aprendizaje y calidad de la gestión, la inclusión de compra de equipamiento, no habría problema.*

19. En los proyectos del año 2007 en el ítem Gestión de Aprendizaje se podía contratar Investigadores para desempeñarse por un periodo de un año apoyando al proyecto en temas muy específicos y la consulta es ¿se podrá utilizar esta modalidad para este concurso?

*No está en el formulario, pero se puede considerar en un "Otros de Formación de Recursos..."*

20. En el Formulario de Postulación, específicamente en el ítem Formación de Recurso Humano Especializado aparece la "contratación de personal técnico" ¿La contratación de este tipo de personal conlleva la obligación de contratarlo por la institución una vez que finalice el financiamiento del FIAC?

*Las contrataciones de académicos, profesionales y técnicos, realizadas en el marco de la iniciativa, se espera que se mantengan como recursos institucionales para asegurar la sustentabilidad de las propuestas y su correcta implementación e impacto.*

21. Según indican las Bases, entre los documentos a entregar al día siguiente del cierre de la convocatoria se mencionan:

- Una copia del plan estratégico "en su última versión sancionada por la autoridad superior", ¿se solicita entregar alguna evidencia? *Se debe entregar la última versión formal aprobada y vigente, no solicitamos documentación adicional.*

- El "último informe de acreditación institucional y vigencia emitido por la CNA" - ¿este informe se refiere al Acuerdo de Acreditación Institucional que emite la CNA al finalizar la acreditación o se pide es un informe/certificado emitido especialmente por CNA? *No existe un informe especial, deben entregar la documentación-resolución y acuerdos entre la CNA y la institución, plan de mejoramiento acordado.*

Bastaría con entregar una copia simple el Acuerdo de Acreditación Institucional. *Sí, más el plan de mejoramiento.*

22. En el formulario de postulación dice que se debe incluir una "síntesis" de: plan estratégico, modelo educativo, acuerdo de acreditación. ¿Necesariamente debe ser una síntesis de estos documentos ya adjuntados?

*Sí, esta síntesis debe incluirse en el formulario de postulación (Word o PDF) para tener una visión general de la institución. Luego, en el sistema de postulación/adjuntos/otros deben adjuntar los documentos completos (ojala en un único PDF).*

23. En las bases, parte II, punto 5 Indicadores de Desempeño Destacados, se solicita aclarar el punto 3.2.3 y 3.2.4 que dice "Plan específico según área"

*El producto principal a comprometer es el plan de análisis estratégico, capacidad de análisis y aseguramiento de la calidad en el caso 3.2.3; y para el 3.2.4 es un plan que genere un análisis de las capacidades de gestión docente y académicas.*

24. Del formulario, punto II.5.G "Resumen de los Recursos", ¿cuál es la diferencia entre estadías de especialización y estadías de trabajo conjunto?

*Las estadías de especialización son para académicos y no académicos que visiten otras IES con un objetivo y programa claro. Las de trabajo conjunto son para las propuestas en redes y sus reuniones de coordinación cuando se encuentran en regiones distintas las IES.*

25. Que se entiende por "tecnologías de acceso a información" (vs. TIC)

*Las tecnologías de acceso apuntan a sistemas de almacenamiento de datos, relativos a la gestión de información y conocimiento tales como bibliografía y bases de datos, revistas electrónicas, software, sistemas de información, en cambio las TIC son computadores, periféricos, redes de datos, proyectores, etc.*

26. En el formulario, punto III.1 Anexo 1: Currículum Vitae Resumidos, ¿además de llenar el formato resumido, hay que adjuntar los CV completos del director/director adjunto?, ¿el CV resumido hay que llenarlo solo para el director/director adjunto o se puede incluir los CV de otros participantes claves de la propuesta?

*Se solicita para los directores, si uds. desean adjuntar otros CV es opción de la institución.*